

ACUERDO No. 289-CNR/2023. El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el punto número ocho: **Solicitud al Consejo Directivo para dejar sin efecto algunos acuerdos relacionados a convenios con Instituciones de Gobierno y municipalidades; autorización para prórrogas de convenios, adición de usuarios; y delegación al director y subdirector ejecutivo de algunas funciones en materia de convenios;** de la sesión ordinaria número cuarenta y seis, celebrada en forma virtual y presencial, a las doce horas meridiano, del trece de diciembre de dos mil veintitrés; punto expuesto por la gerente de Relaciones Internacionales, Cooperación y Convenios, Rosa Meladi Henríquez; y,

CONSIDERANDO:

- I) Que la base legal para lo solicitado la constituyen: el Decreto Ejecutivo número 62, del 5 de diciembre de 1994, publicado en el Diario Oficial número 227, Tomo 325, del 7 de diciembre del mismo año, por el que se creó el CNR y su régimen administrativo, el cual en su artículo 8 señala que corresponde al Consejo Directivo establecer las relaciones con entidades públicas y privadas; 86 de la Constitución de la República; 9 y 17 letra j) la Ley del Centro Nacional de Registros; 20, 43, 72 y 115 de la Ley de Procedimientos Administrativos (LPA), y el Manual para la gestión de Convenios.
- II) Que existen solicitudes de prórrogas de varias municipalidades para los anexos de ejecución. A continuación se presenta cuadro que contienen los detalles:

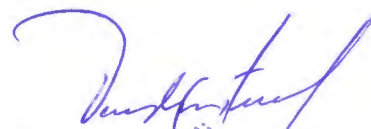
Municipalidades	Antecedentes	Fecha de presentación de solicitud de prórroga	Estatus de pago	Opinión GRICC
Antiguo Cuscatlán Acuerdo CD No. 151-CNR/2021 19/08/2021	Prórroga al anexo de ejecución del Servicio de Acceso Remoto a Información Catastral, suscrito el 15/02/2023 y sus efectos a partir del 23/09/2022. Plazo: 1 año a partir del 23/09/2022.	11/08/2023 Período: 23/09/2023 – 23/09/2024	Al día	Son factibles las prórrogas, efectuando las adecuaciones, en cuanto a la rebaja del 50% a los servicios, en virtud de lo establecido en el artículo 9 inciso 4° de la Ley del CNR.
Ciudad Arce Acuerdo CD No. 140-CNR/2022 8/06/2022	Anexo de Ejecución Servicio de Acceso Remoto a Información Catastral, suscrito el 17/11/2022. Plazo: 1 año contado a partir de la suscripción.	16/10/2023 Período: 17/11/2023 – 17/11/2024	Al día	
Ilopango Acuerdo CD No. 2-CNR/2022 05/01/2022	Anexo de Ejecución Servicio de Consulta en Línea del Registro de Comercio, suscrito: 16/11/2022. Plazo: 1 año a partir de la suscripción.	16/10/2023 Período: 16/11/2023 – 16/11/2024	Al día	

La Libertad Acuerdo CD No. 140-CNR/2022 08/06/2022	Anexo de ejecución del Servicio de Acceso Remoto a Información Catastral y Servicio de Transmisión de Información Registral en Línea, del Registro de Comercio, suscrito el 28/10/2022. Plazo: 1 año contado a partir de la suscripción.	21/09/2023 Período: 28/10/2023 – 28/10/2024	Al día	
San Vicente Acuerdo CD No. 2-CNR/2022 05/01/2022	Anexo de ejecución del Servicio de Acceso Remoto a Información Catastral, suscrito: 28/10/2022. Plazo: 1 año a partir de la suscripción.	13 de octubre de 2023 Período: 28/10/2023 – 28/10/2024	Al día	

La expositora, solicita al Consejo Directivo: 1) Autorizar al director ejecutivo o al subdirector ejecutivo para la suscripción de las prórrogas y adecuaciones de los anexos de ejecución de Acceso Remoto a Información Catastral para las Municipalidades de Antiguo Cuscatlán, Ciudad Arce, La Libertad y San Vicente, formalizándolas a través de cruce de correspondencia. 2) Autorizar al director ejecutivo o al subdirector ejecutivo para la suscripción de las prórrogas y las adecuaciones de los anexos de ejecución del Servicio de Consulta en Línea del Registro de Comercio para las Municipalidades de Ilopango y La Libertad, formalizándolas a través de cruce de correspondencia. 3) Aceptar los pagos efectuados por las referidas municipalidades, así como la prestación de los servicios que les fueron brindados. 4) Aprobar el reintegro de los pagos efectuados por dichas municipalidades, de conformidad con el artículo 9 de la Ley del CNR.

Por tanto, el Consejo Directivo, de conformidad con lo expuesto,

ACUERDA: I) **Autorizar** al director ejecutivo o al subdirector ejecutivo para la suscripción de las prórrogas y adecuaciones de los anexos de ejecución de Acceso Remoto a Información Catastral para las Municipalidades de Antiguo Cuscatlán, Ciudad Arce, La Libertad y San Vicente, formalizándolas a través de cruce de correspondencia. II) **Autorizar** al director ejecutivo o al subdirector ejecutivo para la suscripción de las prórrogas y las adecuaciones de los anexos de ejecución del Servicio de Consulta en Línea del Registro de Comercio para las Municipalidades de Ilopango y La Libertad, formalizándolas a través de cruce de correspondencia. III) **Aceptar** los pagos efectuados por las referidas municipalidades, así como la prestación de los servicios que les fueron brindados. IV) **Aprobar** el reintegro de los pagos efectuados por dichas municipalidades, de conformidad con el artículo 9 de la Ley del CNR. V) **Comuníquese**. Expedido en San Salvador, dieciocho de diciembre de dos mil veintitrés.



Douglas Anselmo Castellanos Miranda
Secretario suplente del Consejo Directivo

